

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN GENERAL

### GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE PUERTOLLANO



Este documento es propiedad de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano. Su difusión total o parcial al exterior no se puede efectuar sin el consentimiento de la Dirección Gerencia

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Carlos Pereda Ugarte María del Mar Romero Fernández María José Martín-Gaitero Vázquez	Rtía Martínez Manzanal Constanza Muñoz Hornero	Comisión de Docencia Hospitalaria
Fecha: 15-03-2021	Fecha: 21-03-2021	Fecha: 23-03-2021



	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

<b>INDICE</b>	
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>2. COMITÉ DE EVALUACIÓN</b>	7
<b>2.1. Composición</b>	7
<b>2.2. Sistema de elección de los miembros</b>	8
<b>3. EVALUACIÓN SUMATIVA</b>	8
<b>4. EVALUACIÓN FORMATIVA</b>	8
<b>4.1. Objetivo</b>	8
<b>4.2. Entrevistas periódicas tutor-residente</b>	8
<b>4.3. Informes de evaluación del periodo de rotación</b>	8
<b>4.4. Informes de evaluación formativa anual</b>	8
<b>5. EVALUACIÓN ANUAL.</b>	9
<b>5.1. Objetivos</b>	10
<b>5.2. Evaluación anual por el tutor</b>	10
<b>5.3. Evaluación anual por el Comité</b>	10
<b>5.4. Informes de evaluación al final de periodo de recuperación por el tutor y por el Comité de Evaluación</b>	11
<b>6. EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA.</b>	12
<b>7. REVISIÓN DE EVALUACIONES</b>	12
<b>7.1. Evaluaciones anuales negativas</b>	12

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

<b>7.2. Evaluaciones finales negativas</b>	12
<b>ANEXOS</b>	
<b>1. Informe de entrevista de tutorización continuada.</b>	
<b>2. Informe de evaluación de rotación</b>	
<b>3. Informe de evaluación anual del tutor.</b>	
<b>4. Informe resumen de evaluación anual del tutor</b>	
<b>5. Informe de evaluación anual por el Comité de Evaluación</b>	
<b>6. Informe de evaluación del tutor sobre el periodo de recuperación</b>	
<b>7. Evaluación del periodo de recuperación y de la evaluación global anual por el comité de evaluación</b>	
<b>8. Evaluación final del periodo de residencia</b>	

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, insta al Ministerio de Sanidad la aprobación de las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones, aplicables a todas las unidades docentes acreditadas para impartir formación especializada.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2018, corregidas en Resolución de 3 de julio de 2018, se publican en el BOE las directrices citadas.

El Ministerio de Sanidad pone a disposición de los residentes, de las Comisiones de Docencia de Centros y Unidades Docentes la aplicación informática SIREF (Sistema de Información del Registro de Especialistas en Formación), a la que se puede acceder a través del enlace <https://siref.mscbs.es/siref/inicio.do>. Las Comisiones de Docencia registrarán en ella los datos de incorporación de los residentes y las evaluaciones anuales y finales.

La evaluación del residente debe cumplir un doble objetivo:

- Asegurar que adquiere las competencias necesarias para desarrollar su actividad profesional como especialista en formación;
- Servir de sistema de autoevaluación para que el residente haga las correcciones oportunas en su programa docente.

El seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el período de residencia se llevará a cabo mediante las evaluaciones formativa, anual y final.

La evaluación formativa se llevará a cabo por el tutor y las evaluaciones anuales y final por el Comité de Evaluación de la Especialidad correspondiente, que se constituirá en la Comisión de Docencia.

Las evaluaciones anuales se realizarán en los 15 días anteriores a la fecha de referencia de toma de posesión establecida en cada convocatoria de pruebas selectivas. La evaluación final de la residencia se realizará 10 días después de la evaluación anual del último año de formación.

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

Se anotarán en SIREF las evaluaciones anuales y finales y se confirmarán las Actas de Evaluación por el presidente de la Comisión de Docencia antes del 30 de junio del año que corresponda.

Las evaluaciones de los períodos de recuperación o de los residentes a los que se les concediese prórroga o estén en situación de suspensión de contrato, se comunicarán al Registro de Especialistas en Formación del MSCBS antes de que transcurran 30 días naturales desde la evaluación.

#### **SITUACIONES ESPECIALES:**

- En casos de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje, el período de recuperación específica y programada que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses consiguiente año lectivo, conjuntamente con las actividades propias de este. El especialista en formación será definitivamente evaluado al término del periodo de recuperación. Esta situación no conlleva prórroga del contrato.
- Si la evaluación negativa se produjera por reiteradas faltas de asistencia no justificada, por notoria falta de aprovechamiento o insuficiente aprendizaje no susceptible de recuperación, el comité de Evaluación, lo notificará a la Comisión de Docencia, a la Dirección del Centro, a fin de que se proceda de conformidad con el procedimiento aplicable a la rescisión del contrato.
- Cuando la evaluación negativa se produzca por periodos prolongados de suspensión del contrato, por incapacidad temporal, u otras causas legales de imposibilidad de prestar servicios superiores al 25% de la jornada anual, la Dirección General de Ordenación Profesional, previo informe de la Comisión de Docencia podrá autorizar la recuperación completa del periodo formativo.
- Si en el momento de la evaluación anual el residente se encuentra en suspensión de contrato, la evaluación de ese año formativo se realizará en los 7 días siguientes a la fecha de reincorporación del residente a su puesto de trabajo.
- La fecha de evaluación anual y final sólo podrá modificarse en los siguientes supuestos:
  - a) Por prórroga de incorporación: la fecha de evaluación tendrá como referencia la fecha de firma del contrato.
  - b) Por suspensión de contrato u otra causa legal por la que el residente interrumpe su formación por un periodo superior a 3 meses.

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

## 2. COMITÉS DE EVALUACIÓN:

Según la legislación vigente, se debe constituir un comité de evaluación para cada una de las especialidades, cuyo programa formativo se desarrolle en el centro.

Los comités tienen carácter de órgano colegiado, y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación.

### 2.1. Composición.

- El tutor de la especialidad correspondiente,
- El Jefe de Estudios de Formación especializada que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran dirimirse.
- Un especialista de la Unidad Docente de la que se trate, designado por la Comisión de Docencia,
- El vocal de la Comisión de Docencia, designado por la JCCM.

### 2.2. Sistema de elección de los miembros de los comités de evaluación.

De los miembros del Comité de evaluación dos son miembros natos de la misma:

- Jefe De Estudios,
- Tutor del Residente

Los otros dos miembros, serán designados:

- Uno, por la Comisión de Docencia, que será el representante de la Especialidad de mayor responsabilidad clínica y especialista de la Especialidad de que se trate.
- Otro, el vocal de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Comisión de Docencia.

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

### 3. EVALUACIÓN SUMATIVA

La evaluación sumativa es una herramienta docente más al servicio de la evaluación formativa.

Se basa en dos elementos: exámenes anuales de conocimientos adquiridos y análisis de casos problemas clínicos.

Los exámenes, de tipo test, tendrán contenido y dificultad acorde al itinerario formativo establecido para cada año de residencia y estará elaborado por el tutor y los colaboradores docentes de las Unidades que han formado parte de la rotación de ese periodo. Debe contener elementos con cierto grado de dificultad, a fin de permitir la adecuada discriminación, sin la cual perdería valor docente.

El análisis de casos clínicos permite evaluar el planteamiento de un diagnóstico diferencial por el residente, la adecuación de estudios diagnósticos y la racionalidad terapéutica. En cuanto la exposición se realiza verbalmente, se permite también valorar la calidad de la presentación pública.

### 4. EVALUACIÓN FORMATIVA

#### 4.1. Objetivo.

Medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad. Identificar áreas de mejora y proponer correcciones para conseguirla.

#### 4.2. Entrevistas periódicas tutor-residente.

Se realizarán de modo pactado, en número no inferior a cuatro al año. Seguirán el modelo anexo (*Anexo 1. Informe de entrevista de tutorización continuada*) y se incluirán en el Libro del Residente y en el Informe de evaluación formativa que el tutor remitirá a la Comisión de Docencia.

#### 4.3. Informes de evaluación del periodo de rotación.

Se realizará un informe por cada periodo de rotación en los diferentes Servicios y Unidades. Los informes de evaluación del periodo formativo contienen objetivos propios de cada rotación, por lo que los tutores deberán cumplimentar los objetivos de

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

cada periodo formativo. Además, se podrán realizar pruebas de evaluación objetivas. Deberán seguir el modelo anexo (*Anexo 2. Informe de evaluación de rotación*).

#### 4.4. Informes de evaluación formativa anual.

Los realizará el tutor, que los trasladará a la Comisión de Docencia. Se cumplimentarán siguiendo el modelo anexo (*Anexo 3. Informe de evaluación anual del tutor*).

### 5. EVALUACIÓN ANUAL

#### 5.1. Objetivo.

Calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo, incluido el último.

#### 5.2. Evaluación anual por el tutor.

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse. Seguirá el modelo anexo (*Anexo 1.3. Informe de evaluación anual del tutor*).

Junto a la anterior, el tutor elevará a la Comisión de docencia informe resumen de evaluación anual, con la consideración de:

- Positiva, cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo en el año que se trate.
- Negativa, cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

Se informará, dirigido a la Comisión de Evaluación de la Especialidad, siguiendo el modelo anexo (*Anexo 4. Informe resumen de evaluación anual del tutor*).

#### 5.3. Evaluación anual por el comité de evaluación.

Atendiendo el informe de evaluación anual del tutor, el Comité de Evaluación emitirá informe de evaluación anual, siguiendo el modelo adjunto (*Anexo 5. Informe de*

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

*evaluación anual por el Comité de Evaluación*), calificando la formación de ese periodo como:

- Positiva.
- Negativa por insuficiente aprendizaje, susceptible de recuperación: No se han alcanzado algunos de los objetivos formativos del periodo anual, pero podrían lograrse en un periodo complementario de 3 meses mediante un programa de recuperación específico. Esta recuperación se realiza simultáneamente a la adquisición de competencias del siguiente año formativo.
- Negativa por imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual. Esto es, por suspensión de contrato u otra causa legal, el residente ha interrumpido su formación por un periodo superior a 3 meses. El Comité de Evaluación determinará la duración de la prórroga del periodo formativo (periodo de recuperación), que podrá suponer la repetición completa del año formativo. En caso de propuesta de repetición del año de formación, la Comisión de Docencia enviará un informe motivado completo para que la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad emita resolución de repetición del año.
- Negativa no susceptible de recuperación. Se produce por reiteradas faltas de asistencia no justificadas, por notoria falta de aprovechamiento o por insuficiencias de aprendizaje no susceptibles de recuperación. Tendrá como consecuencia la extinción del contrato, a no ser que el residente solicite la revisión de la evaluación ante la Comisión de docencia.

#### **5.4. Informes de evaluación al final del periodo de recuperación por el tutor y el Comité de evaluación.**

Siguiendo el anexo adjunto (*Anexo 6. Informe de Evaluación del tutor sobre el periodo de recuperación*), el tutor cumplimentará informe de evaluación correspondiente al periodo de recuperación. En caso de que la evaluación del tutor sea negativa por imposibilidad de prestación de servicios, el tutor elevará también al Comité de Evaluación un informe resumen anual con todas las rotaciones y actividades complementarias realizadas, incluyendo también las del periodo de recuperación, con su calificación global del año de residencia (*Anexo 4. Informe resumen de evaluación anual del tutor*).

Con el informe del tutor, el Comité de Evaluación realizará el correspondiente informe (*Anexo 7. Evaluación del periodo de recuperación y evaluación global anual por el Comité de Evaluación*), que concluirá si la reevaluación es positiva o negativa.

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

- En caso de recuperación por insuficiente aprendizaje, si la reevaluación es positiva, la fecha de evaluación del siguiente año formativo no varía. Si la reevaluación es negativa se procederá a la extinción del contrato de trabajo, a no ser que el residente solicite la revisión de la evaluación ante la Comisión de docencia.

En caso de recuperación por imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual, si la reevaluación es positiva, la fecha de evaluación de los siguientes años formativos se modifica respecto a la de la convocatoria correspondiente y se realizará transcurridos 365 días de la última. Si la reevaluación es negativa se procederá a la extinción del contrato de trabajo, a no ser que el residente solicite la revisión de la evaluación ante la Comisión de Docencia.

## 6. EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. (*Anexo 8. Evaluación final del periodo de Residencia por el Comité de Evaluación*). La evaluación final no es la evaluación del último año de formación. La evaluación final será:

- Positiva, cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo. Se especificará la calificación de positiva o positiva destacado.
- Negativa, cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

El residente podrá solicitar la revisión de la evaluación final ante la Comisión Nacional de la Especialidad en la forma y plazos establecidos, quedando constancia de ello.

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

## 7. REVISIÓN DE EVALUACIONES

### 7.1. Evaluaciones anuales negativas.

El residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la evaluación anual negativa en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión de la evaluación es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al Director Gerente de la GAI de Puertollano, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo, se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

### 7.2. Evaluaciones finales negativas.

El residente podrá solicitar su revisión, en el plazo de 10 días desde su publicación, ante la Comisión Nacional de la Especialidad para realizar la prueba ordinaria y, en su caso, extraordinaria.

Las solicitudes de revisión, dirigidas al presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de que se trate, se presentarán por escrito a través de la Comisión de Docencia que las remitirá al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad.

	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>	PG-CDH-01-PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RESIDENTE- V1
		Edición 1
COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

La Comisión Nacional de la Especialidad se reunirá para la realización de una prueba en el plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud. La calificación será por mayoría absoluta y se notificará al interesado de forma oficial y motivada.

Si se mantuviera la evaluación negativa, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión, entre los seis meses como mínimo y un año como máximo, a contar desde la prueba anterior. La calificación de la prueba extraordinaria se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

	<b>FORMULARIO DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA</b>	FL-CDH-02_FORMULARIO ENTREVISTA TUTORIZACION
		Edición 1
COMISION DE DCOENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARIA DE COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

## ANEXO 1 FORMULARIO ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA

### GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE PUERTOLLANO



Este documento es propiedad de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano. Su difusión total o parcial al exterior no se puede efectuar sin el consentimiento de la Dirección Gerencia

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Carlos Pereda Ugarte	Mar Romero Fernández  María José Martin-Gaitero Vázquez	Comisión de Docencia Hospitalaria
Fecha: 14-03-2021	Fecha: 16-03-2021	Fecha: 23-03-2021



	<b>FORMULARIO DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA</b>	FL-CDH-02_FORMULARIO ENTREVISTA TUTORIZACION
		Edición 1
COMISION DE DCOENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARIA DE COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

<b>TUTOR:</b>	
<b>FECHA DE ENTREVISTA:</b>	<b>Nº DE ENTREVISTA ANUAL:</b>

<b>ROTACIONES REALIZADAS</b> (Desde la última entrevista):

<b>GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS EN DICHAS ROTACIONES, ASÍ COMO EN OTROS MOMENTOS DE SU FORMACIÓN (GUARDIAS, SESIONES, CURSOS...):</b>
Objetivos alcanzados (puntos fuertes):
Objetivos no alcanzados (puntos débiles):
Problemas e incidencias en el periodo (en rotaciones, guardias, etc.) y posibles soluciones:

	<b>FORMULARIO DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA</b>	FL-CDH-02_FORMULARIO ENTREVISTA TUTORIZACION
COMISION DE DCOENCIA HOSPITALARIA		Edición 1
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARIA DE COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

**PRÓXIMAS ROTACIONES** (Hasta la siguiente entrevista):

--

Objetivos docentes y competencias a adquirir en las próximas rotaciones:

--

**PRÓXIMOS ACONTECIMIENTOS DOCENTES** (Preparación de sesiones clínicas, asistencia a cursos o sesiones, revisión de temas, búsquedas bibliográficas, preparación de publicaciones o comunicaciones, etc.)

--

Objetivos docentes y competencias a adquirir en las próximas rotaciones:

--

	<b>FORMULARIO DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA</b>	FL-CDH-02_FORMULARIO ENTREVISTA TUTORIZACION
COMISION DE DCOENCIA HOSPITALARIA		Edición 1
CUSTODIA DEL DOCUMENTO		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
SECRETARIA DE COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA		

**LIBRO DEL RESIDENTE** (Revisión y validación).

**OBSERVACIONES DEL TUTOR**

**FECHA PREVISTA DE PRÓXIMA ENTREVISTA:**

**FIRMA DEL TUTOR:**

**FIRMA DEL RESIDENTE:**

	<b>FORMULARIO DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA</b>	FL-CDH-02_FORMULARIO ENTREVISTA TUTORIZACION
		Edición 1
COMISION DE DCOENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARIA DE COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN.

Las entrevistas trimestrales son de carácter pactado y estructurado. Permitirán:

- Analizar el proceso de aprendizaje.
- Medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de su especialidad en el Hospital Santa Bárbara de Puertollano o de Atención Familiar y Comunitaria.
- Identificar áreas y competencias susceptibles de mejora, aportando las sugerencias específicas para corregirlas.

La entrevista trimestral valorará el progreso en las necesidades de supervisión según el protocolo del centro.

### Metodología de la entrevista.

Realizar la entrevista en cualquier momento que se considere oportuno del proceso formativo a juicio del tutor y/o residente (recomendable mínimo 3 al año).

Llevar preparada documentación por si fuera necesaria su consulta:

- Objetivos de cada rotación (protocolo docente, guías de rotación...).
- Actas de tutorías previas con temas pendientes de revisar.
- Encuestas de satisfacción de las últimas rotaciones, etc...

Sería conveniente, antes de cada entrevista, conocer la opinión de los facultativos con los que ha rotado el residente:

- Conocer si ha cumplido los objetivos de la rotación.
- Informarse sobre las relaciones del residente con sus compañeros, personal subalterno, etc.
- Conocer el grado de competencia alcanzado en dicha rotación qué actividad científica ha desarrollado.
- Establecer con el residente objetivos expresados de forma concisa y evaluable para seguimiento en posteriores entrevistas de tutoría.

	<b>FORMULARIO DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA</b>	FL-CDH-02_FORMULARIO ENTREVISTA TUTORIZACION
		Edición 1
COMISION DE DCOENCIA HOSPITALARIA		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARIA DE COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

### Objetivos del trimestre y su consecución.

- Valoración del cumplimiento de los objetivos de la rotación (que deben ser previamente conocidos por el residente según protocolo docente y guía de rotación si la hubiere).
- Valoración del residente sobre lo positivo y negativo del último periodo formativo:

### Cumplimiento de su actividad asistencial y docente según objetivos.

- Valoración por el residente de los facultativos y resto de los profesionales de la/s unidad/es por donde ha rotado en su relación asistencial y docente con él.
- Valoración de la formación transversal:
  - Metodología de la investigación: lectura crítica literatura científica, proyectos o protocolos de investigación en los que participa, comunicaciones a congresos y publicaciones, etc....
  - Aspectos ético-legales de la práctica profesional.
  - Aspectos de gestión y coordinación con otros profesionales (otras especialidades, enfermería, otros profesionales no sanitarios...).
- Nivel de autonomía y responsabilidad progresiva en la tarea asistencial.
- Nivel de supervisión real, etc.
- Autovaloración:
  - Proceso de autoformación (estudio personal, aprovechamiento real de cursos y congresos, etc....).
  - Autocuidado personal / emocional del residente (buenos profesionales como modelo de identificación; prevención del *burn-out*...)

### Incidencias (si las hubiese).

“Incidentes críticos” experimentados, tanto positivos como negativos, valoración y consecuencias (relato de situaciones clínicas que hayan creado al residente un problema que no ha sabido resolver o un incidente positivo que ha supuesto un aprendizaje significativo; pueden ser tanto situaciones negativas como positivas).

	<b>FORMULARIO DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA</b>	FL-CDH-02_FORMULARIO ENTREVISTA TUTORIZACION
COMISION DE DCOENCIA HOSPITALARIA		Edición 1
CUSTODIA DEL DOCUMENTO	SECRETARIA DE COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA	

Problemas y/o incidentes organizativos relacionados con la actividad asistencial y docente del residente:

- Guardias, libranzas...
- Organización de las rotaciones: integración en el servicio, compromisos de tutores y resto de profesionales, equilibrio o desproporción entre labores asistenciales y docentes o de investigación, cumplimiento y calidad del calendario docente (cursos, sesiones clínicas).

### Propuestas de mejora.

- Propuestas consensuadas y concretas para mejorar el proceso formativo del residente entrevistado y para ser evaluadas conjuntamente en próxima tutoría (con fecha determinada).
- Asistencial. Realización de informes, historias clínicas, procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.
- Docencia (asistencia a sesiones, propuesta de sesiones que no existan, ...).
- Investigación (publicaciones, comunicaciones a congresos, ...).
- Propuestas del residente de modificación y mejora de la rotación y/u organización de la Unidad Docente derivadas de la entrevista

### Observaciones del tutor.

Valorar fundamentalmente la progresión

		<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN</b>				
Nombre y apellidos				DNI/ Pasaporte		
Centro docente			Tutor			
Titulación	Especialidad		Año residencia			
						
<b>ROTACIÓN</b>						
Unidad			Centro			
Colaborador docente						
Fecha inicio rotación		Fecha final rotación		Duración		
<b>OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN</b> (específicos para cada servicio)				<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b> (Total, Parcial o No conseguido)		
<b>A. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES</b>				<b>CALIFICACIÓN</b> (de 0 a 10)		
Conocimientos adquiridos						
Razonamiento / Valoración del problema						
Capacidad para tomar decisiones						
Habilidades adquiridas						
Uso racional de recursos						
Seguridad del paciente						
MEDIA (A)				0		
<b>B. ACTITUDES</b>				<b>CALIFICACIÓN</b> (de 0 a 10)		
Motivación						
Puntualidad / Asistencia						
Comunicación con el paciente y la familia						
Trabajo en equipo						
Valores éticos y profesionales						
MEDIA (B)				0		
<b>CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70%A + 30% B)</b>				<b>0</b>		
<b>Observaciones</b> (Áreas de mejora)						
En				Fecha		
<b>COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN</b>			<b>Vº. Bº. RESPONSABLE UNIDAD DE ROTACIÓN</b>			
Firmado			Firmado			
<b>REMITIR A</b>		<b>Comisión de evaluación</b>				

Instrucciones del Informe de Evaluación de rotación<sup>1,2</sup>

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructurada, 360º, portafolio)<sup>3</sup>.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del Informe de evaluación de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del Informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

**CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS**

Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo. Ejemplo, para las especialidades médicas: conocimientos de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento

**RAZONAMIENTO / VALORACIÓN DEL PROBLEMA**

Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial. Ejemplo, para las especialidades médicas: Información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.

**CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES**

Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias.

**HABILIDADES ADQUIRIDAS**

Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.

**USO RACIONAL DE RECURSOS**

Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.

**SEGURIDAD DEL PACIENTE**

Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.

**MOTIVACIÓN**

Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad.

**PUNTUALIDAD / ASISTENCIA**

Es puntual y cumple con la jornada laboral.

**COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA**

Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.

**TRABAJO EN EQUIPO**

Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.

**VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES**

Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente.

Respeto los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones.

**ESCALA DE CALIFICACIÓN**

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	<b>Muy insuficiente.</b> Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado
3-4	<b>Insuficiente.</b> No alcanza todos los objetivos de la rotación pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
5	<b>Suficiente.</b> Alcanza los objetivos de la rotación.
6-7	<b>Bueno.</b> Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	<b>Muy bueno.</b> Domina todos los objetivos de la rotación.
10	<b>Excelente.</b> Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación.
N/A	No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

<sup>1</sup> Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias, en el Informe de Evaluación Anual del Tutor.

<sup>2</sup> La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

<sup>3</sup> Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia del Centro.



Nombre y apellidos		DNI/ Pasaporte	
Centro docente	Tutor		
Titulación	Especialidad	Año residencia	

VACACIONES REGLAMENTARIAS	
PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO <sup>1</sup>	

## A. ROTACIONES (Incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma)

ROTACIÓN	CENTRO	DURACIÓN (EN MESES) <sup>2</sup>	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
				#¡VALOR!
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
DURACIÓN ROTACIONES	0	<b>CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES</b>		#¡VALOR!

## B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (Máximo 1 punto)		
--	--	--

## C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

Comentarios		
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR <sup>3</sup>		
CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE 65%A+25%C+B <sub>(máx. 1 punto)</sub>		#####

## FECHA Y FIRMA DEL TUTOR

En		Fecha	
Firmado			

**El Informe de Evaluación Anual del Tutor se entregará cumplimentado en la reunión del Comité de Evaluación**

**Instrucciones del Informe de Evaluación Anual del Tutor**

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

**A. ROTACIONES<sup>4,5</sup>**

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11 \text{ MESES}}$$

**B. SUMATORIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación**

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Póster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

**C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR**

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1 - 2	<b>Muy insuficiente.</b> Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben proponerse áreas de mejora.
3 - 4	<b>Insuficiente.</b> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	<b>Suficiente.</b> Alcanza los objetivos anuales.
6 - 7	<b>Bueno.</b> Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
8 - 9	<b>Muy bueno.</b> Domina todos los objetivos anuales.
10	<b>Excelente.</b> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

<sup>1</sup> Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE o, si el periodo de suspensión es superior a 6 meses podrá proponer la repetición del año de formación<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> Duración en meses: donde un mes = 1; un mes y una semana = 1,25; un mes y dos semanas= 1,50; un mes y tres semanas = 1,75.

<sup>3</sup> Calificación cuantitativa del tutor: numérico de 1 a 10.

<sup>4</sup> Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres de formación teórica se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

<sup>5</sup> La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

<sup>6</sup> Requiere informe de la Comisión de Docencia y Resolución favorable del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**El Informe de Evaluación Anual del Tutor se entregará cumplimentado en la reunión del Comité de Evaluación**

	<b>RESUMEN DE EVALUACION ANUAL DEL TUTOR</b>	<b>INFORME RESUMEN EVALUACION ANUAL DEL TUTOR</b>
		Edición 1
<b>COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA</b>		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
<b>CUSTODIA DEL DOCUMENTO</b>	Secretaria de la Comisión de Docencia Hospitalaria	

## INFORME RESUMEN DE EVALUACION ANUAL DEL TUTOR GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE PUERTOLLANO



Este documento es propiedad de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano. Su difusión total o parcial al exterior no se puede efectuar sin el consentimiento de la Dirección Gerencia

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Carlos Pereda Ugarte	Mar Romero Fernández  María José Martin-Gaitero Vázquez	Comisión de Docencia Hospitalaria
Fecha: 08-03-2021	Fecha: 21-03-2021	Fecha: 23-03-2021



Toda copia de este documento diferente a la custodiada por la Unidad Correspondiente, es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada.



	<b>RESUMEN DE EVALUACION ANUAL DEL TUTOR</b>	<b>INFORME RESUMEN EVALUACION ANUAL DEL TUTOR</b>
		Edición 1
<b>COMISIÓN DE DOCENCIA HOSPITALARIA</b>		Fecha de Aprobación: 23-03-2021
<b>CUSTODIA DEL DOCUMENTO</b>	Secretaria de la Comisión de Docencia Hospitalaria	

Residente:  Año de residencia:  Especialidad  Tutor
---

Rotaciones en el año  Objetivos del periodo:  Incidencias:  Propuestas de mejora:  Conclusiones:
--

Tutor:

Firma

Puertollano a de de 202

		<b>EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b>				
Nombre y apellidos				DNI/ Pasaporte		
Centro docente			Tutor			
Titulación		Especialidad		Año residencia		
						

CALIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL TUTOR (1-10)	
---	--

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL COMITÉ (1-10)	
CUANTITATIVA	
CUALITATIVA	
CAUSA DE LA EVALUACIÓN NEGATIVA (<5)	

<b>OBSERVACIONES:</b>
-----------------------

<b>LUGAR Y FECHA</b>	
Sello de la institución	<b>EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:</b>
	Fdo.:

## Instrucciones de la evaluación anual por el Comité de Evaluación

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor<sup>1</sup>. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro. Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.

	Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
NEGATIVA	>3	<b>Muy insuficiente.</b> Lejos de alcanzar los objetivos anuales.
	Entre 3 y <5	<b>Insuficiente.</b> No alcanza todos los objetivos anuales pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.
POSITIVA	Entre 5 y <6	<b>Suficiente.</b> Alcanza los objetivos anuales.
	Entre 6 y <8	<b>Bueno.</b> Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
	Entre 8 y <9,5	<b>Muy bueno.</b> Domina todos los objetivos anuales.
	Entre 9,5 y 10	<b>Excelente.</b> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

La calificación tendrá los siguientes efectos:

**POSITIVA:** cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Requerirá que la Calificación Global Anual del Residente sea mayor o igual de 5.

**NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

A: NEGATIVA POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN. Cuando haya una o más rotaciones evaluadas negativamente, el Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de este periodo. En las especialidades de enfermería el periodo de recuperación será de dos meses. El contenido de la recuperación específica se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del periodo de recuperación.

En las evaluaciones anuales negativas de último año, el periodo de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del periodo de recuperación. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación<sup>2</sup> y su resultado fuera positivo.

B: NEGATIVA RECUPERABLE POR IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales). El Comité de Evaluación establecerá el periodo de prórroga, que necesariamente no podrá ser inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año. Una vez completado el periodo de recuperación se procederá a su evaluación<sup>3</sup>. El periodo de prórroga propuesto se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La repetición completa del año requerirá que el periodo de suspensión de contrato sea mayor de 6 meses y que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo informe de la Comisión de Docencia.

En aquellos supuestos en los que la suspensión del contrato sea inferior al 25% de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente, evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato.

La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación<sup>2</sup> y su resultado fuera positivo.

C: NEGATIVA, NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN

- POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE/NOTORIA FALTA DE APROVECHAMIENTO
- POR REITERADAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato notificándolo al residente y al gerente de la Institución, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

<sup>1</sup> No se realizará la calificación anual cuando se haya producido durante el periodo anual una IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales), que da lugar a una EVALUACIÓN NEGATIVA RECUPERABLE (ver apartado B), hasta que se haya realizado el periodo de recuperación.

<sup>2</sup> Artículo 24 del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero.

<sup>3</sup> Para evaluación anual tras haber superado el periodo de prórroga se utilizarán los documentos "Informe de evaluación anual del Tutor".



**Instrucciones del Informe de Evaluación del Tutor sobre el periodo de recuperación**

La Calificación del Periodo de Recuperación incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo (entrevista/s y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

**A. ROTACIONES**

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{\text{PERIODO DE RECUPERACIÓN (meses)}}$$

**B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación, si se han establecido por**

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Póster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller	Ponente curso/taller	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

**C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR**

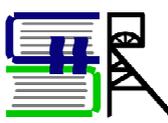
Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
< 5	<b>Insuficiente.</b> No ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente no puede continuar su formación en la especialidad porque no cuenta con las competencias requeridas para continuar progresando en su formación como especialista.
≥ 5	<b>Suficiente.</b> Ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente puede continuar con su formación. El Tutor puede proponer áreas de mejora / recomendaciones que deberán ser objeto de seguimiento el caso de que la evaluación del periodo de recuperación por el Comité de Evaluación sea positiva y ratifique las medidas propuestas.

Si la **evaluación del periodo de recuperación es POSITIVA** se procederá a realizar una **calificación global del tutor del año formativo** conforme a los siguientes criterios:

1. Si fue una **Evaluación Negativa por Insuficiente aprendizaje**, la calificación global del tutor del año de residencia será de 5 (suficiente).
2. Si fue una **Evaluación Negativa por Imposibilidad de prestación de servicios**, se cumplimentará un "Informe de Evaluación Anual del Tutor", con todas las rotaciones y actividades complementarias realizadas, incluyendo las del periodo de recuperación, lo que dará lugar a la calificación global del tutor del año de residencia.

## EVALUACIÓN DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN Y EVALUACIÓN GLOBAL ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

(Aplicable en caso de Evaluación Negativa Recuperable por insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación o por imposibilidad de prestación de servicios, que no requiera la repetición de curso)

<b>Nombre y apellidos</b>		<b>DNI/ Pasaporte</b>		 <p style="font-size: small;">Comité de Recurso Hospitalario Hospital Santa Bárbara Pinar del Río</p>
<b>Centro docente</b>		<b>Tutor</b>		
<b>Titulación</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Año residencia</b>		

<b>CALIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL TUTOR SOBRE PERIODO DE RECUPERACIÓN (1-10)</b>	
--	--

<b>CALIFICACIÓN DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CUANTITATIVA (1-10)</b>	
<b>CUALITATIVA</b>	

<b>CALIFICACIÓN GLOBAL DEL AÑO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b> <span style="float: right;">(solo de cumplimentará en caso de evaluación positiva del periodo de recuperación)</span>	
<b>CUANTITATIVA</b>	
<b>CUALITATIVA</b>	

<b>LUGAR Y FECHA</b>		
Sello de la institución	<b>EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:</b>	
	Fdo.:	

## Instrucciones de la evaluación del periodo de recuperación y evaluación global anual por el Comité de Evaluación

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro. Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.

	Quantitativa (1-10)	Cualitativa
<b>NEGATIVA</b>	>5	<b>Insuficiente.</b> No ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente no puede continuar su formación en la especialidad porque no cuenta con las competencias requeridas para continuar progresando en su formación como especialista.
<b>POSITIVA</b>	≥5	<b>Suficiente.</b> Ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El Comité de Evaluación puede establecer áreas de mejora/recomendaciones que deberán ser objeto de seguimiento por el Tutor.

La calificación tendrá los siguientes efectos:

**POSITIVA:** cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del periodo de recuperación. La Calificación Global Anual del Residente debe ser mayor o igual de 5. Requerirá que el Tutor presente un nuevo informe anual, incluyendo la calificación del periodo de recuperación y excluyendo las rotaciones o evaluaciones negativas que dieron lugar al mismo. El Comité de Evaluación realizará una nueva Evaluación anual de acuerdo con lo indicado anteriormente.

**NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del periodo de recuperación. La Calificación Global Anual del Residente debe ser menor de 5. Supone que el residente no puede continuar con su formación y, por consecuencia se extingue el contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación del periodo de recuperación y su resultado fuera positivo.

### Si el periodo de recuperación se evalúa de forma POSITIVA:

1. En caso de que la Evaluación Negativa haya sido por Insuficiente aprendizaje, la calificación global del año de residencia por el comité de Evaluación será de 5 (suficiente).

2. Si la Evaluación Negativa fue por Imposibilidad de prestación de servicios, se valorará el "Informe de Evaluación Anual del Tutor", con todas las rotaciones y actividades complementarias realizadas, incluyendo las del periodo de recuperación, para calificar globalmente el año de residencia, conforme a las instrucciones de "Evaluación Anual Comité de Evaluación", que necesariamente será positiva.

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro. Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.

	Quantitativa (1-10)	Cualitativa
<b>POSITIVA</b>	Entre 5 y <6	<b>Suficiente.</b> Alcanza los objetivos anuales.
	Entre 6 y <8	<b>Bueno.</b> Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
	Entre 8 y <9,5	<b>Muy bueno.</b> Domina todos los objetivos anuales.
	Entre 9,5 y 10	<b>Excelente.</b> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

<b>UNIDAD DOCENTE HOSPITALARIA DE PUERTOLLANO</b>		<b>EVALUACIÓN DEL PERIODO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b>			
Nombre y apellidos				DNI/ Pasaporte	
Centro docente		Tutor			
Titulación		Especialidad		Año residencia	
					 

Duración de la especialidad	Año de formación	Nota anual	Ponderación de la evaluación anual
2 años	R1		0
	R2		0
3 años	R1		0
	R2		0
	R3		0
4 años	R1		0
	R2		0
	R3		0
	R4		0
5 años	R1		0
	R2		0
	R3		0
	R4		0
	R5		0
<b>MEDIA PONDERADA DE LAS EVALUACIONES ANUALES</b>			<b>0</b>

<b>CALIFICACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b>	
CUANTITATIVA	
CUALITATIVA	

<b>OBSERVACIONES:</b>

<b>LUGAR Y FECHA</b>	
Sello de la institución	<b>EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:</b>
	Fdo.:

## Instrucciones de la evaluación final del periodo de residencia por el Comité de Evaluación

El Comité de evaluación decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales.

Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo a la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación. Para calcular la media ponderada se utilizarán los siguientes criterios:

Duración de la especialidad	Año de formación	Nota anual	Ponderación de la evaluación anual
2 años	R1		40%
	R2		60%
3 años	R1		20%
	R2		30%
	R3		50%
4 años	R1		10%
	R2		20%
	R3		30%
	R4		40%
5 años	R1		8%
	R2		12%
	R3		20%
	R4		25%
	R5		35%

La calificación de la evaluación final del Comité de Evaluación será:

**POSITIVA:** cuando el residente ha adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad, lo que le permite acceder al título de especialista. La media de las calificaciones del residente está entre 5 y 7,5.

**POSITIVA DESTACADO:** cuando el residente domina el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad y ha destacado por encima de la media de los residentes de su especialidad, de su promoción o de promociones anteriores. La media de las calificaciones del residente es mayor de 7,5.

**NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para que pueda obtener el título de especialista. No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia. La media de las calificaciones del residente es menor de 5. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.